



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 -2023-MPS

Chimbote, 22 MAYO 2023

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de mayo de 2023, el Concejo Provincial del Santa trató el pedido realizado por el regidor Elmer Ronald Gamarra Mendoza, respecto a la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS CASOS DE ACOSO LABORAL QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, regula que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2) del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el señor regidor Elmer Ronald Gamarra Mendoza, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de mayo del 2023, solicita la Conformación de la Comisión Investigadora encargada de investigar los casos de acoso laboral que se están presentando en la Municipalidad Provincial del Santa, sustentando su pedido en razón de que, en una oportunidad tuvo la visita de unas trabajadoras de esta institución, en donde hacían mención a la mala manera en las que estaban siendo tratadas por algunas personas de la institución con cargo jerárquico más alto. Si bien es cierto, no querían hacer ninguna denuncia particular formal, pero si es preocupante de que se estén dando estos casos en la municipalidad provincial; por lo cual, considera que es necesario se hagan las investigaciones pertinentes para identificar a dicha persona y poder ponerlo a derecho, por lo cual, solicita se apruebe su solicitud de conformación de comisión investigadora a fin de iniciar el trabajo de investigación, y de esta manera, permitir que se animen a denunciar las personas que han sufrido este acoso laboral;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 037

Que, al respecto, el literal i) del numeral 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal cuenta con la atribución de fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios; estando el concejo municipal facultado para: “Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. (...) Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del análisis y debate correspondiente, aprobó por **MAYORÍA**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS CASOS DE ACOSO LABORAL QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, la misma que estará integrada conforme se detalla a continuación:

| N° | INTEGRANTES |
|----|--|
| 01 | Regidora Ana Carolina Salazar Carrillo |
| 02 | Regidor Elmer Ronald Gamarra Mendoza |
| 03 | Regidora Emily Victoria Vásquez Bances |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a cada uno de los integrantes de la Comisión Investigadora, designados en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
GPyP
GAyF
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Ing. Luis Fernando Gamarra Aior
ALCALDE